

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 19 de agosto de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, de notificación de resolución de recurso de alzada que se cita en materia de deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación en el domicilio declarado sin haberse podido practicar de la Resolución de fecha 9 de junio de 2016, del Viceconsejero de Turismo y Deporte, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Gueithener Gabriel Gómez Villalba contra Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Secretaría General para el Deporte, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto que se indica, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión Deportiva de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en calle Levies, núm. 17, 1.ª planta, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o a elección del recurrente, ante el correspondiente a su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Destinatario: Don Gueithener Gabriel Gómez Villalba.

Acto notificado: Resolución estimatoria del recurso de alzada.

Expediente: Solicitud de alto rendimiento de fecha 30 de junio de 2011, para su inclusión en la Resolución de alto rendimiento andaluz correspondiente al 2.º listado de 2011.

Sevilla, 19 de agosto de 2016.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»